

República de Colombia



Departamento del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 03552 - 05 - 2015**

Por la cual se autoriza el pago por concepto de un cobro por una evaluación ambiental.

El Secretario General del Departamento del Cauca en uso de sus atribuciones delegadas mediante Decreto No 00034-01-2013, en armonía con lo dispuesto en los artículos 11 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

1. El Departamento Cauca suscribió contrato No. 1327 de 2013, con CINEA – Consultoría Integral y Estudios S.A.S. para realizar los estudios fase I conexión Popayán - Argelia – Guapi - Departamento del Cauca.
2. El consultor “CINEA – Consultoría Integral y Estudios S.A.S.”, hace entrega de los mismos el día 17 de octubre de 2.014.
3. Después de recibidos dichos estudios el departamento entrega a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C., y solicita a esta como autoridad ambiental la evaluación ambiental del proyecto, de conformidad al oficio No. 00040 del 7 de enero de 2.015.
4. Que el departamento del Cauca el 13 de febrero 2015 procede a adelantar el acta de liquidación final del contrato referido, teniendo en cuenta el acta de aprobación de los estudios suscrita el trece (13) de febrero de 2.015, entre la firma consultora (Carlos Julio Arias Benitez – R. L. Consultoría integral y estudios S.A.S. – CINEA) y la interventoría (José Fernando Echeverry Murillo – R.L. Universidad del Quindío).
5. La Corporación Autónoma Regional del Cauca remite al Departamento, el estimativo del costo por concepto de evaluación que debe pagar la Entidad Territorial por dicho concepto, el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES DOCE MIL PESOS (\$5.012.000,00) M/CTE, conforme al estimativo de cobro por autoridad ambiental suscrito por el Subdirector de Gestión Ambiental de la C.R.C.
6. Para garantizar el pago por concepto de evaluación ambiental del estudio, el departamento del Cauca cuenta con el CDP número 2444 del cuatro (4) de mayo de 2015, con rubro presupuestal 03-1-231-20, por valor de \$5.012.000,00

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago a favor de la CORPORACIÓN AUTONOMA

RESOLUCIÓN No. **03552-05-2015**

Por la cual se autoriza el pago de evaluación ambiental del proyecto denominado "Estudios Fase I conexión Popayán – Argelia – Guapi.

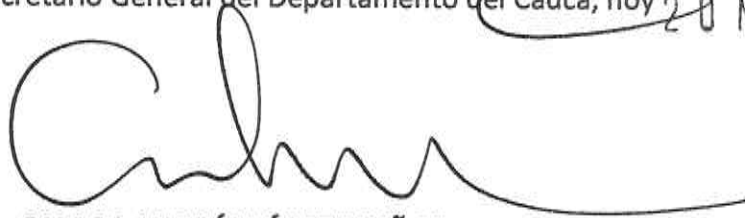
Página 2 de 2

MIL PESOS M/CTE (\$ 5.012.000,00) por concepto pago de evaluación ambiental del proyecto denominado "Estudios Fase I conexión Popayán – Argelia – Guapi, Departamento del Cauca, como autoridad ambiental competente para realizar dicha evaluación, con cargo al CDP No. 2444 de 2.015.

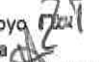

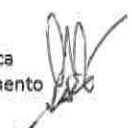
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Secretario General del Departamento del Cauca, hoy 20 MAY 2015



**CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ**  
Secretario General del Departamento

Preparó: Jorge J. Ñañez Hoyos – Profesional de apoyo   
Revisó: Andrea Isabel Andrade – Abogada externa   
Aprobó: Adriana Constanza Ramos Caicedo - Profesional Universitario Oficina Jurídica   
Sandra Isabel Urbano Collazos – Secretaria de Infraestructura del Departamento 